



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

MARIANO JOSÉ ESPÍN QUIRANTE, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA.

Expediente: 2025/D13000/006-990/00001

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno de la Diputación de Almería, en sesión celebrada el día 15/12/2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que se adjunta, contenido en documento cuya URL de verificación es https://ov.dipalme.org/csv?id=Gce1A08zyQfEVr0uAw9X_A==

No obstante, de conformidad con el artículo 192 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Almería, se advierte que el acta comprensiva del acuerdo a que se refiere el presente documento, aún no ha sido aprobada, por lo que el contenido del mismo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Diputado Delegado de Presidencia y Promoción de la Provincia (Decreto núm. 3.083, de 01/12/2025, publicado en el BOP de Almería núm. 233, de 04/12/2025), en Almería, en la fecha de firma del Secretario que figura en el pie de firma de éste documento.

Código Seguro De Verificación	WUdB+1A1od9CHjzjCUIZog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado del Area de Presidencia y Promoción de la Provincia	Firmado	16/12/2025 15:45:40
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	16/12/2025 14:56:46
Observaciones	Página 1/5		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WUdB+1A1od9CHjzjCUIZog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Acuerdo 03
PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA DEL AÑO
2026.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Presidencia y Promoción de la Provincia, de fecha 10 de diciembre de 2025.

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que: “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (Documento con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/D6oBrxfFmzn1f7mdGseuRw==>).

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2026, para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar, los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2026, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=Gce1A08zyQfEVnouAw9XAA== con sello electrónico en fecha 16/12/2025 - 13:15:42. Certificado http://www.certifmtesdipcs - art. 10.2.b
Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	WUDb+1A1od9CHjzjCUIZog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado del Área de Presidencia y Promoción de la Provincia Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	16/12/2025 15:45:40
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WUDb+1A1od9CHjzjCUIZog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las contrataciones objeto del Plan se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el del año al que se refiere el Plan. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en dicho Plan. Finalizado el año, por las dependencias correspondientes, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que les afecte, para que puedan obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas en el documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Obra en el expediente las propuestas de los/las Diputados/as Delegados/as de las dependencias de esta Diputación con necesidades contractuales para el año 2026, así como los respectivos informes jurídicos relativos a cada una de ellas. No obstante, con base en la nueva estructura organizativa de la Diputación, aprobada por acuerdo urgente número 2 adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2025, se han efectuado las adaptaciones correspondientes en la parte dispositiva del presente acto.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 3.081, de fecha 1 de diciembre de 2025.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2026, integrado por las propuestas de los/as Diputados/as Delegados/as de las dependencias de esta Diputación con necesidades contractuales para dicho año 2026, las cuales contienen las URL's de verificación que a continuación se detallan:

- Delegación Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento (en la actualidad, esta Delegación ha pasado a depender de la delegación genérica de Economía y Digitalización, ya que previamente dependía de la anterior delegación genérica de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo). Dirección de Iniciativas Europeas y Desarrollo Económico:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KBpMCok6NvHGinE3Cb/y2w==>

- Delegación Especial de Empleo Agrario. Sección Unidad de Proyectos del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA):

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JjgYKEsw18eG6RImIgADwQ==>

- Área de Presidencia y Promoción Provincial, en lo referente a las materias de Promoción Agroalimentaria, Comercio y Consumo (estas materias, han quedado integradas en la citada Área, ya que anteriormente, pertenecían a la extinta Área de Promoción Agroalimentaria,

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=Gce1A08zyQfEVnouAw9XAA== con sello electrónico en fecha 16/12/2025 - 13:15:42. Certificado http://www.certifmtesdipcs.es/10.2.b



Código Seguro De Verificación	WUDb+1Alod9CHjzjCUIZog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado del Área de Presidencia y Promoción de la Provincia Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	16/12/2025 15:45:40
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WUDb+1Alod9CHjzjCUIZog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Comercio y Consumo):

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+OnItM2GTUw1E/p7CSHcjw==>

- Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense:

<https://ov.dipalme.org/csv?id=wYgU8AYharBJqRt32x1FIw==>

- Delegación Especial de Digitalización y Transparencia (en la actualidad, esta Delegación ha pasado a depender de la delegación genérica de Economía y Digitalización, ya que previamente dependía de la delegación genérica de Deportes, Vida Saludable y Juventud). Servicio de Infraestructura Tecnológica, Seguridad y Atención a Usuarios y Servicio de Aplicaciones Informáticas, Gestión de Datos y Transparencia:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/saIfYD3v942g07VbksPtQw==>

- Área de Economía y Digitalización (anteriormente, Área de Economía). Servicio de Tesorería:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9eXBkvKotTaxwFMRyg7Hhg==>

- Área de Economía y Digitalización (anteriormente, Área de Economía). Servicio de Gestión Catastral y Riqueza Territorial:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CGdKJBKwGUyHh6qQ1BA61g==>

- Área de Presidencia y Promoción Provincial (anteriormente, Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo). Servicio Jurídico y Administrativo de Presidencia.

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xk5jfBLa4EXNm3GWEUOrg==>

- Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/77MvMWtBqGq52qXnJJwAMw==>

- Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PZk5RvUbrpHIFHSn6Nvn6Q==>

- Área de Presidencia y Promoción Provincial (anteriormente, Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo). Servicio Provincial de Turismo (este Servicio ha quedado integrado en la actual Delegación Especial de Turismo y Patrimonio Histórico).

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/anjCHLkwuChqpRHTgGgUw==>

- Área de Recursos Humanos y Contratación (anteriormente, Área de Recursos Humanos). Servicio de Prevención de Riesgos Laborales:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9GGkIK4CIS7IaOQ7gdCVgw==>

Código Seguro De Verificación	WUdB+1Alod9CHjzjCUIZog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado del Área de Presidencia y Promoción de la Provincia Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	16/12/2025 15:45:40
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WUdB+1Alod9CHjzjCUIZog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nt/0LEGqqg5ur5PAIXefNA==>

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026 en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026 y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por las dependencias afectadas conforme a lo indicado en la parte expositiva.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=Gce1A08zyQfEVn0uAw9X_A== con sello electrónico en fecha 16/12/2025 - 13:15:42. Certificado http://www.certifmtesdipcs.es - art. 10.2.b
Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	WUdB+1Alod9CHjzjCUIZog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado del Area de Presidencia y Promoción de la Provincia	Firmado	16/12/2025 15:45:40
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	16/12/2025 14:56:46
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WUdB+1Alod9CHjzjCUIZog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPIUESTA

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA DEL AÑO 2026: ÁREA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO / DELEGACIÓN ESPECIAL INICIATIVAS EUROPEAS Y EMPRENDIMIENTO/ UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE INICIATIVAS EUROPEAS Y DESARROLLO ECONÓMICO

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información prevista en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (Documento con URL de verificación:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/D6oBrxfFmzn1f7mdGseuRw==>)

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2026 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

Código Seguro De Verificación	KBpMCok6NvHGiE3Cb/y2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Mercedes Alvarez Cappa - Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento	Firmado	14/11/2025 13:00:45
Observaciones			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KBpMCok6NvHGiE3Cb/y2w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2026 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el presente año. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año actual. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Visto cuanto antecede la Delegación que suscribe, propone que, por la Junta de Gobierno, se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia que se detalla a continuación:

PLAN DE CONTRATACIÓN DIPUTACION DE ALMERIA 2026								
ÁREA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO								
DELEGACIÓN ESPECIAL INICIATIVAS EUROPEAS Y EMPRENDIMIENTO								
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE INICIATIVAS EUROPEAS Y DESARROLLO ECONÓMICO								
Nº	Objeto	Tipo ⁷	Lotes (Si/No)	Valor est. (€) (Sin IVA)	Duración	Prórrogas (Si/No)	Pto. Adjudicación ⁸	Códigos CPV ⁹
1	ENCUADERNADORA HORIZON BQ280 OUR FC	Suministros	No	105.008 €	-	No	Abierto	42991100-0
2	HENDEDORA AUTOM HORIZON CRA-36	Suministros	No	28.181€	-	No	Abierto	42990000-2
4	LAMINADORA MAMO DELADUE	Suministros	No	30.791€	-	No	Abierto	42994230-1
5	Plan de asistencia en materia de protección de datos personales para municipios menores de 20.000 habitantes	Servicios	No	33.057,85 €	12 meses	Sí	Abierto	71356200-0

Código Seguro De Verificación	KBpMCok6NvHGiE3Cb/y2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Mercedes Alvarez Cappa - Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento	Firmado	14/11/2025 13:00:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KBpMCok6NvHGiE3Cb/y2w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6	Traslado documentación generada en los Archivos Municipales incluidos en el Programa de Organización de Archivos	Servicios	No	40.012,58€	4 años	No	Abierto	98392000-7
7	Organización documentación de Quintas	Servicios	No	17.000€	3 meses	No	Abierto	79131000-1
8	Reconocimiento de texto de actas digitalizadas manuscritas	Servicios	No	30.000	6 meses	No	Abierto	72312200-7
9	Digitalización actas de Pleno 5 Ayuntamientos adscritos al Plan de Archivos Municipales	Servicios	No	35.000	6 meses	No	Abierto	79999100-4
10	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MICROSITE DE MOVILIDAD EUROPEA WWW.ALMERIAMOVILIDADUE.COM	Servicios	NO	9.840,00 €,	2 AÑOS	Sí (prórrogas anuales hasta un máximo de 2 años)	Abierto simplificado	72212224-5

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

Código Seguro De Verificación	KBpMCok6NvHginE3Cb/y2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Mercedes Alvarez Cappa - Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento	Firmado	14/11/2025 13:00:45
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KBpMCok6NvHginE3Cb/y2w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA DEL AÑO 2026: ÁREA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO Y AGUA, SECCION UNIDAD DE PROYECTOS PFEA.

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/D6oBrxxFmzn1f7mdGseuRw==>

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2026 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2026 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Código Seguro De Verificación	JjgYKEswl8eG6RImIgADwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Diputada Delegada Especial de Empleo Agrario	Firmado	05/11/2025 13:39:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JjgYKEswl8eG6RImIgADwQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el presente año. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año actual. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Visto cuanto antecede la Delegación que suscribe, propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia que se detalla a continuación:

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA DEL AÑO 2026: ÁREA DE FOMENTO MEDIO AMBIENTE Y AGUA, SECCION UNIDAD DE PROYECTOS PFEA.								
Nº	Objeto	Tipo ⁸	Lotes (SI/N O)	Valor Est. € (SIN IVA)	Duración	Prorrrogas (SI/N O)	Pto de adjudicación ⁹	Código/s CPV ¹⁰
1	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS SIN PROYECTO A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	SERVICIOS	SI	480.000,00	Desde su formalización hasta el 31/12/2029	SI	ABIERTO	71000000-8
2	TRABAJOS DE REDACCION DE PROYECTOS, Y LEGALIZACIONES A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.	SERVICIOS	NO	60.000,00	Duración 1 año con posibilidad de prórroga de 1 año mas.	SI	ABIERTO	71300000-1
3	REDACCION DE DOCUMENTOS DE GESTION PREVENTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO Y DE EVALUACIONES DE RIESGO EN LOS SERVICIOS ESPECIALES AGRARIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	SERVICIOS	NO	25.000,00	Duración 1 año con posibilidad de prórroga de 1 año mas.	SI	ABIERTO SIMPLIFICADO	71317210-8
4	DIRECCIÓN DE OBRAS SIN PROYECTO A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	SERVICIOS	NO	80.000,00	Desde su formalización hasta el 31/12/2027	SI	ABIERTO	71000000-8
5	OTRAS ASISTENCIAS	SERVICIOS	NO	30.000,00	Desde su formalización hasta el 31/12/2027	NO	ABIERTO	71300000-1

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

Código Seguro De Verificación	JjgYKEswl8eG6RImIgADwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Diputada Delegada Especial de Empleo Agrario	Firmado	05/11/2025 13:39:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JjgYKEswl8eG6RImIgADwQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

Código Seguro De Verificación	JjgYKEswl8eG6RImIgADwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Diputada Delegada Especial de Empleo Agrario	Firmado	05/11/2025 13:39:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JjgYKEswl8eG6RImIgADwQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPUESTA

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA DEL AÑO 2026: ÁREA DE PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA, COMERCIO Y CONSUMO

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (Documento con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/D6oBrxfFmzn1f7mdGseuRw==>).

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2026 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades

Código Seguro De Verificación	+OnItM2GTUw1E/p7CSHc jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado Area de Promocion Agroalimentaria Comercio y Consumo	Firmado	05/11/2025 13:02:42
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+OnItM2GTUw1E/p7CSHc jw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2026 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el presente año. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año actual. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Visto cuanto antecede la Delegación que suscribe, propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a las dependencias que se detalla a continuación dentro del Área de Promoción Agroalimentaria, Comercio y Consumo:

PLAN DE CONTRATACIÓN DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2026. ÁREA DE PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA, COMERCIO Y CONSUMO)								
Nº	Objeto	Tipo ⁱ	Lotes (Si/N o)	Valor est (€) (Sin IVA)	Duración	Prórrog as (Si/No)	Pto Adjudicación ⁱⁱⁱⁱ	Código/s CPV ⁹
1	Diseño y realización del material publicitario, diseño y producción de espacios y de la	Servicios	Si	139.150	2 meses	No	Abierto	79340000 -9

Código Seguro De Verificación	+OnItM2GTUw1E/p7CSHc jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado Area de Promoción Agroalimentaria Comercio y Consumo	Firmado	05/11/2025 13:02:42
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+OnItM2GTUw1E/p7CSHc jw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



organización y difusión de las actividades del XXV Festival internacional de Cine de Almería, FICAL							
Campaña de promoción de la marca 'Sabores Almería' en ferias nacionales e internacionales y misiones comerciales que se celebren en 2026.	Servicios	No	200.000,00	Hasta 31 de diciembre de 2026	No	Abierto	79341400-0
Campaña promoción MUREC	Servicios	No	150.000,00	2 meses	No	Abierto	79340000-9
Jornadas Informativos	Servicios	No	99.000	2 meses	No	Abierto	79341000-6
Arriendo de espacio para asistir al evento gastronómico Gourmets 2026	Arrendamiento	No	113.378,54	Durante la feria	No	Negociado sin publicidad	70310000
Arriendo de espacio para asistir al evento gastronómico San Sebastián Gastronómika 2026	Arrendamiento	No	27,000	Durante la feria	No	Negociado sin publicidad	70310000
Arriendo de espacio para asistir al evento gastronómico Madrid Fusión 2026	Arrendamiento	No	33.869,01	Desde el día Durante la feria	No	Negociado sin publicidad	70310000

Código Seguro De Verificación	+OnItM2GTUw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado Area de Promocion Agroalimentaria Comercio y Consumo	Firmado	05/11/2025 13:02:42
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+OnItM2GTUw1E/p7CSHcjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Arriendo de espacio para asistir al evento gastronómico Alimentaria Barcelona 2026	Arrendamiento	No	24.545,45	Durante la feria	No	Negociado sin publicidad	70310000
Arriendo de espacio para asistir al evento gastronómico SIAL Paris 2026	Arrendamiento	No	34.545,45	Desde el día Durante la feria	No	Negociado sin publicidad	70310000
Seguimiento de noticias	Servicios	No	9.180	1 año	Si	Abierto simplificado abreviado	92400000
Campaña publicitaria Talento Almeriense	Servicios	No	99.900	2 meses	No	Abierto	79340000-9
Merchandising Talento	Servicios	No	9.180	1 año	Si	Abierto simplificado abreviado	92400000
Servicio de organización de la presentación de la marca talento en Madrid	Servicios	No	100.000,00	2 meses	No	Abierto	79340000-9
Patrocinios de eventos culturales	Servicios	Si	60.000	Durante el desarrollo de las actividades de patrocinio	No	Abierto	79341000-6
Stand Salon H&T	Servicios	No	19.000,00	Durante la Feria	No	Abierto	79340000-9
Arrendamiento Salón de Moda Flamenca SIMOF	Arrendamiento	No	18.472,80	Durante la Feria	No	Negociado sin publicidad	70310000
Arrendamiento Madrid Fashion Week	Arrendamiento	No	20.000	Durante la Feria	No	Negociado sin publicidad	70310000

Código Seguro De Verificación	+OnItM2GTUw1E/p7CSHcjh==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado Area de Promocion Agroalimentaria Comercio y Consumo	Firmado	05/11/2025 13:02:42
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+OnItM2GTUw1E/p7CSHcjh==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Stand Singapur	Suministro	No	37740	Durante la Feria	No	Negociado sin publicidad	79340000 -9
Stand Miami	Suministro	No	6.000	Durante la Feria	No	Negociado sin publicidad	79340000 -9
Stand Biocultura	Suministro	No	10.000	Durante la Feria	No	Negociado sin publicidad	79340000 -9
SIMA	Suministro	No	100.000,00	Durante la Feria	No	Negociado sin publicidad	79340000 -9
We love flamenco	Suministro	No	100.000,00	Durante la Feria	No	Negociado sin publicidad	79340000 -9

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

Código Seguro De Verificación	+OnItM2GTUw1E/p7CSHc jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado Area de Promocion Agroalimentaria Comercio y Consumo	Firmado	05/11/2025 13:02:42
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+OnItM2GTUw1E/p7CSHc jw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PROPUESTA

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA DEL AÑO 2026: ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (Documento con URL de verificación:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/D6oBrxfFmzn1f7mdGseuRw==>)

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2026 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2026 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el año 2026. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año 2026. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Visto cuanto antecede la Delegación que suscribe, propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia que se detalla a continuación:

PLAN DE CONTRATACIÓN DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2026 ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE								
Nº	Objeto	Tipo	Lotes (Si/No)	Valor est. (€) (Sin IVA)	Dura-ción	Pró-rrogas (Si/No)	Pto. Adjudica-ción	Código/s CPV
1	Maquetación publicaciones del IEA	Servicio	Si	26.370	1 año	Si	Abierto simplifi-cado	79822500-7 Servicios de diseño gráfico. 79800000-5 Servicios de impresión.
2	Impresión publicaciones IEA	Servicio	Si	46.470	1 año	Si	Abierto simplifi-cado	79800000-5 Servicios de impresión. 79823000-9 Servicios de impresión y entrega
3	Distribución editorial	Servicio	Si	43.869,97	1 año	Si	Abierto simplifi-cado	79900000-3.- Servicios comerciales y otros servicios conexos. 79824000 - Servicios de distribución
4	Proyección de películas en el circuito de Cine de verano	servicios	No	70.000	34 días	No	Abierto simplifi-cado	92130000 servicios de proyección cinematográfica
5	Diseño, programación e impartición de formación audiovisual filming Almería	servicios	Si	28.000	55 días	No	Abierto	80500000-9 servicios de formación
6	Realización audiovisual y retransmisión	servicios	No	19.200	29 días	No	Abierto simplifi-cado	92111200-4 Producción de películas y videocintas de publicidad, propaganda e información

	en streaming FICAL						abre- viado	
7	Gestión, contratación y pago de manutención para los participantes, invitados, homenajeados, jurados y premiados en FICAL	servicios	No	65.000	30 días	No	Abierto simplificado	55300000-0 (Servicios de hostelería y restaurante), 63510000-4 (Servicios agencias de viajes, operadores turísticos y asistencia al turista), 79952100-3 (Servicios de organización de eventos culturales).
8	Infraestructura y equipos técnicos (Sonorización, iluminación, pantallas leds y proyecciones) necesarios para la organización de distintas actividades y eventos previstos en el marco del <u>FICAL</u>	Mixto	Si	120.000	65 días	Sí	Abierto simplificado	<u>Lote1:</u> 51313000- Servicios de instalación de equipos de sonido 71318100- Servicios de luminotecnia <u>Lote2:</u> 38652120-7- Videoproyector <u>Lote3:</u> 34928310-4: Vallado de Seguridad. 39100000-3: Mobiliario. 45237000-7: Trabajos de construcción de escenarios. 79952100-3: Servicios de organización de eventos culturales.
9	Organización, supervisión y orientación del Concurso Maratón 48x3 de FICAL	servicios	No	8000	Desde la firma hasta final de noviembre 2026	Sí	Super-simplificado	79951000-5 Servicio de organización de seminarios
10	Revisión, compatibilidad, edición y elaboración de contenidos para las galas de FICAL, y subtitulados de las proyecciones.	Servicios	No	13.000	Desde la firma hasta final de noviembre 2026	Sí	Super-simplificado	79953000-9 Servicio de organización de Festivales

11	Talleres y actuaciones de Jazz (Fundación Indaliana para la Música y las Artes)	Privado	No	34.700	2 meses	No	Negociado sin publicidad	92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos 92312000-1 Servicios artísticos 80500000-9 servicios de formación
12	Contratación del servicio de promoción de la Marca "Identidad Almeriense" a través de patrocinio de un festival de música a celebrar en la Alpujarra Almeriense, 2026.	Servicios	No	75.000	12 días	No	Abierto simplificado	92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos 92312000-1 Servicios artísticos
13	Contratación del servicio de promoción de la Marca "Identidad Almeriense " a través del patrocinio de dos (2) festivales de música que se celebren en la provincia de Almería, 2026.	Patrocinio	Si	60.000 €	Seis (6) meses	No	Abierto Simplificado	8000 332 22627 "Almería Tierra de Cine"
14	Conciertos por la OCAL: ORQUESTA CIUDAD DE ALMERÍA, en los municipios que se indiquen	Servicios	No	120.000	6 días	No	Negociado sin publicidad	92312240-5. Servicios prestados por artistas del espectáculo
15	Contrato de servicios de apoyo a la organización del "Premio literario Manuel García Ferre"	Servicios	No	40.000	Un año	Si	Abierto simplificado	79340000-9. Servicios de publicidad. 79341000-6. Servicios de publicidad.

16	Contrato de servicios para “Encuentro Música Tradicional Provincial de Almería”	Servicios	No	50.000	Un año	Si	Abierto simplificado	79952100-3. Servicio de organización de eventos culturales. 79953000-9. Servicio de organización de Festivales.
17	Contrato de patrocinio publicitario de una película.	Patro-cinio	No	150.000	Un año	No	Nego-ciado sin publi-cidad.	79341000-6 “Servicios de publicidad”

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

PROPIEDAD

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA DEL AÑO 2026: ÁREA DE DEPORTES, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD / DELEGACIÓN ESPECIAL DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA.

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: "Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada."

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (Documento con URL de verificación):

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/D6oBrxfFmzn1f7mdGseuRw%3D%3D>

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2026 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2026 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el presente año. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año actual. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Visto cuanto antecede la Delegación que suscribe, propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a las dependencias que se detalla a continuación:

Código Seguro De Verificación	saIfYD3v942g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Cortes Perez - Diputado Delegado Especial de Digitalización y Transparencia	Firmado	16/10/2025 09:00:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/saIfYD3v942g07VbksPtQw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA, SEGURIDAD Y ATENCION A USUARIOS

PLAN DE CONTRATACIÓN DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2026. AREA DE DEPORTE, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD / DELEGACIÓN ESPECIAL DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA/ SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA, SEGURIDAD Y ATENCION A USUARIOS								
Nº	Objeto	Tipo	Lotes (Si/No)	Valor est (€) (Sin IVA)	Duración	Prórroga s (Si/No)	Pto Adjudicación	Código/s CPV
	SUSCRIPCION LICENCIAS IBM SPECTRUM PROTECT	Suministro	No	26.000,00 €	1 año /	Si	Abierto Simplificado	48218000
	SERVICIO MANTENIMIENTO CHASIS Y BLADES	Servicio	No	28.860,00 €	1 año	Si	Abierto Simplificado	72267100-0
	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ADECUACION DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS)	Servicio	No	30.000,00 €	1 año	Si	Abierto Simplificado	72267100-0
	CONTRATO DE SUSCRIPCION A LOS SERVICIOS DE CORREO ELECTRONICO EN LA NUBE	Servicio	No	4.600.000,00	4 años	si	Abierto	64216120-0
	CONTRATACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC)	Servicio	No	100.000,00	1 año	si	Abierto	79710000-4

SERVICIO DE APLICACIONES INFORMATICAS, GESTION DE DATOS Y TRANSPARENCIA

PLAN DE CONTRATACIÓN DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2026. AREA DE DEPORTE, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD / DELEGACIÓN ESPECIAL DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA/ SERVICIO DE APLICACIONES INFORMATICAS, GESTION DE DATOS Y TRANSPARENCIA								
Nº	Objeto	Tipo	Lotes (Si/No)	Valor est (€) (Sin IVA)	Duración	Prórroga (Si/No)	Pto Adjudicación	Código/s CPV
	ASISTENCIA EN GESTIÓN PATRIMONIAL ASISTENCIA TELEFÓNICA Y TELEMÁTICA	Servicio	No	14.000,00 €	1 año	Si	Negociado	72600000-6
	CONTRATACION DE LA SUSCRIPCION TRIENAL DE Licencias JetBrains All Pro-ducts Pack	Suministro	No	25.000,00 €	3 años	No	Abierto Simplificado abreviado	48218000
	MANTENIMIENTO APPOLY Y SUBIDA NUBE	Servicio	No	180.000,00 €	1 años	Si	Negociado	72267100-0
	INSTALACIÓN Y MIGRACIÓN DE DATOS NUEVA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Suministro (suscripción)	No	300.000,00 €	1 año	Si	Abierto	48218000
	CONTRATACIÓN ADQUISICION SOFTWARE APPOLY TRAFIC Y MANTENIMIENTO	Mixto	No	105.000,00 €	1 año	Si	Negociado	48000000-8 72267100-0
	NUEVOS DESARROLLOS APLICACIÓN APPOLY	Suministros (suscripción)	No	30.000,00 €	1 años	Si	Negociado	48000000-8
	APLICACIÓN GESTION DE PREVENCION	Suministro (suscripción)	No	30.000,00 €	1 año	Si	Abierto Simplificado abreviado	50300000-8
	MANTENIMIENTO E IMAGEN WEB (CMS)	Servicio	No	100.000,00	1 año	Si	Abierto	72267100-0
	APLICACIÓN INTERVENCION CONTROL INTERNO	Suministro (suscripción)	No	25.000,00 €	1 año	Si	Abierto Simplificado abreviado	48218000
	CONTRATACION BASES DE DATOS JURIDICAS	Suministro (suscripción)	Si	50.000,00 €	1 año	Si	Abierto	72320000-4

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

Código Seguro De Verificación	saIfYD3v942g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Cortes Perez - Diputado Delegado Especial de Digitalizacion y Transparencia	Firmado	16/10/2025 09:00:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/saIfYD3v942g07VbksPtQw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPUESTA

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA DEL AÑO 2026: ÁREA DE ECONOMIA: SERVICIO DE TESORERIA

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: "Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada."

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (Documento con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/D6oBrxfFmzn1f7mdGseuRw%3D%3D>).

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2026 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación...

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2026 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el del año al que se refiere el Plan. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año al que corresponde el mismo. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Código Seguro De Verificación	9eXBkvKotTaxwFMRyg7Hhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Diputado Delegado del Área de Economía	Firmado	04/11/2025 12:49:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9eXBkvKotTaxwFMRyg7Hhg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Visto cuanto antecede la Delegación que suscribe, propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia que se detalla a continuación:

PLAN DE CONTRATACION DIPUTACION DE ALMERIA 2026.ÁREA DE ECONOMÍA: SERVICIO DE TESORERIA								
Nº	Objeto	Tipo	Lotes (Sí/No)	Valor est (€) (Sin IVA)	Duración	Prórrogas (Sí/No)	Pto. Adjudicación	Código/s CPV
1	CONTRATACION SERVICIO TERMINAL PUNTO DE VENTA (TPV)	SERVICIOS	NO	535.000,00 €	4 AÑOS	SI	ABIERTO	66110000-4

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

Código Seguro De Verificación	9eXBkvKotTaxwFMRyg7Hhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Diputado Delegado del Área de Economía	Firmado	04/11/2025 12:49:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9eXBkvKotTaxwFMRyg7Hhg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPIEDAD

ASUNTO: PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA DEL AÑO 2026: ÁREA DE ECONOMÍA / SERVICIO DE GESTIÓN CATASTRAL Y RIQUEZA TERRITORIAL.

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: "Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada."

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (Documento con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/D6oBrxfFmzn1f7mdGseuRw==>).

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2026 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2026 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el del año al que se refiere el Plan. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año al que corresponde el mismo. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Código Seguro De Verificación	CGdKJBKwGUyHh6qQ1BA61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Diputado Delegado del Área de Economía	Firmado	07/11/2025 12:50:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CGdKJBKwGUyHh6qQ1BA61g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Visto cuanto antecede la Delegación que suscribe, propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia que se detalla a continuación:

PLAN DE CONTRATACIÓN DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2026. ÁREA DE ECONOMÍA / SERVICIO DE GESTIÓN CATASTRAL Y RIQUEZA TERRITORIAL								
Nº	Objeto	Tipo	Lotes (Sí/No)	Valor est (€) (Sin IVA)	Duración	Prórrogas (Sí/No)	Pto Adjudicación	Código/s CPV
1	Trabajos de gestión catastral relativa a los municipios de la Provincia de Almería correspondientes para el cumplimiento de los Convenios que Diputación tenga suscritos con Catastro al respecto.	Servicios	No	743.801,65	5 años	No	Abierto	71354300-7

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

Código Seguro De Verificación	CGdKJBKwGUyHh6qQ1BA61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Diputado Delegado del Área de Economía	Firmado	07/11/2025 12:50:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CGdKJBKwGUyHh6qQ1BA61g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROPUESTA

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA DEL AÑO 2026: ÁREA PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO. SERVICIO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA.

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”.

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (Documento con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/D6oBrxfFmzn1f7mdGseuRw%3D%3D>).

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2026 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

Código Seguro De Verificación	xk5jfBLa4EXNvm3GWEUOrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Mercedes Alvarez Cappa - Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento	Firmado	11/11/2025 11:30:22
Observaciones			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xk5jfBLa4EXNvm3GWEUOrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2026 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el del año al que se refiere el Plan. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año al que corresponde el mismo. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas en el documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Visto cuanto antecede, la Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento, en sustitución del Delegado del Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, en virtud de Decreto de la Presidencia número 594, de fecha 20 de marzo de 2024, propone que la Junta de Gobierno adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia que se detalla a continuación:

PLAN DE CONTRATACIÓN DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2026								
ÁREA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO								
SERVICIO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA								
Nº	Objeto	Tipo	Lotes (Si/No)	Valor est. (€) (sin IVA)	Duración	Prórrogas (Si/No)	Pto. Adjudicación	Código/s CPV
1	Materiales de sonido e iluminación, medios audiovisuales e infraestructuras para eventos institucionales organizados por el Área de Presidencia y Área de Cultura de la Diputación de Almería, así como el Instituto de Estudios Almerienses.	Mixto. Suministro en régimen de alquiler y servicios especializados.	SI	960.000 €	2 años	Si. Hasta un máximo de 2 años más.	Abierto, sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación.	51313000-9 32342410-9 31500000-1 71318100.-1 32321300.-2 32351200-0 38652120-7 34928310-4 39100000-3 45237000-7 79953000-9

Código Seguro De Verificación	xk5jfBLa4EXNm3GWEUOrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Mercedes Alvarez Cappa - Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento	Firmado	11/11/2025 11:30:22
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xk5jfBLa4EXNm3GWEUOrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2	Servicios auxiliares de organización, coordinación y desarrollo de las actividades institucionales de la Diputación de Almería.	Servicios	NO	720.000 €	2 años	Si. Hasta dos años más	Abierto, sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación.	79950000-8 79951000-5 79952000-2 79952100-3 79953000-9 79954000-6 79955000-3 79956000-0
3	Asistencia técnica para la redacción de proyecto básico de ejecución, dirección de obra y coordinación en materia de seguridad y salud, para la adaptación de espacios en el antiguo hospicio anexo al MUREC.	Servicios	NO	72.000 €	36 meses	NO	Abierto simplificado.	71356200 71000000-8 71317210-8
4	Obras de consolidación previa del Cortijo del Fraile	Obras	NO	900.000	10 meses	NO	Abierto, sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación	45212350-4 45212300-9
5	Suministro en régimen de alquiler, montaje y mantenimiento, de andamio y lona en el MUREC.	Mixto. Suministro en régimen de alquiler y servicios especializados.	NO	12.000	2 años	NO	Abierto simplificado abreviado.	45262100-2 45262120-8 45262110-5
6	Servicios externos de acción cultural e institucional en el MUREC.	Mixto. Suministro en régimen de alquiler y servicios especializados.	NO	77.000 €	2 años	NO	Abierto simplificado abreviado.	51313000-9 32342410-9 31500000-1 71318100.-1 32321300.-2 32351200-0 38652120-7 34928310-4 39100000-3 45237000-7 79953000-9
7	Servicios de diseño, desarrollo y mantenimiento de la web del Museo del Realismo Español Contemporáneo	Servicios	NO	96.000 €	1 año	Si. Hasta dos años más.	Abierto simplificado abreviado.	72413000-8 72400000

Código Seguro De Verificación	xk5jfBLa4EXNm3GWEUOrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Mercedes Alvarez Cappa - Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento	Firmado	11/11/2025 11:30:22
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xk5jfBLa4EXNm3GWEUOrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	(MUREC) de la Diputación Provincial de Almería.							
8	Suministro de sistema informático para la gestión y venta de entradas para las visitas al MUREC, para los demás eventos que tengan lugar en sus instalaciones y para otros posibles eventos organizados por la Diputación Provincial de Almería	Suministro	NO	72.000 €	1 año	Si. Hasta dos años más.	Abierto simplificado abreviado.	72268000 48110000

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

En Almería, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	xk5jfBLa4EXNvm3GWEUOrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Mercedes Alvarez Cappa - Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento	Firmado	11/11/2025 11:30:22
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xk5jfBLa4EXNvm3GWEUOrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPIEDAD

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA DEL AÑO 2026: ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: "Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada."

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (Documento con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/D6oBrxfFmzn1f7mdGseuRw==>

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2026 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2026 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el presente año. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año actual. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte,

Código Seguro De Verificación	77MvMWtBgGq52qXnJJwAMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	14/11/2025 12:46:43
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/77MvMWtBgGq52qXnJJwAMw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas en el documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Visto cuanto antecede la Delegación que suscribe, propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia que se detalla a continuación:

PLAN DE CONTRATACIÓN DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2026. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA /									
Nº	Objeto	Tipo	Lotes (Si/ No)	Valor est (€) (Sin IVA)	Duración	Prórroga (Si/No)	Procedimiento Adjudicación	Código/s CPV	OBSERVACIONES
1	Suministros y Servicios Para Cocina Residencia Asistida De Mayores	SU/ M	SI	350.000	1 año	NO	PA	115000000-8 Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines	Servicio de Contratación
2	Lavado de ropa de lencería y otros Residencia Asistida De Mayores	Se	NO	235.000	2 años	SI	PA	98312000-3 Servicios de limpieza de artículos textiles	Servicio de Contratación (tramitado)
3	Vestuario de personal Residencia Asistida de Mayores	Su	SI	50.000	2 años	NO	PASS	18100000-0. Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios	Servicio contratación Otras Dependencias
4	Cafetería	Se	NO	Sin coste	2 años	SI	PASS	55330000-2 Servicios de cafetería	Servicio de Contratación En tramitación
5	Mobiliario para unidades	SU	SI	100.000	1 año	NO	PA	39100000 Mobiliario	Acuerdo marco
6	Lencería	SU	SI	50.000	2 años	NO	PASS	39500000 Artículos textiles	Servicio Contratación
7	Programa de formación para el empleo dirigido a mujeres de la provincia de Almería en municipios menores de 20.000 habitantes	SE	SI	132.245	1 año	SI	PA	80530000-8	Servicio Contratación Tramitación anticipada
8	Contratación de Servicio de Ayuda a domicilio para municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Almería	SE	SI	45.252.621,2	1 año	SI	PA	85310000-5 Servicios de asistencia social 98513310-8 Servicios de ayuda en tareas domésticas	Servicio De Contratación En tramitación
9	Contratación de artículos promocionales del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia	SU	SI	70.000	2 años	NO	PAS	22462000-6 "Material de publicidad."	Servicio Contratación Contratación anticipada

TIPO: Su– Suministro; Se – Servicios; M – Mixto

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto (PA), Procedimiento simplificado (PAS), procedimiento supersimplificado o simplificado abreviado (PASS)

Código Seguro De Verificación	77MvMWtBgGq52qXnJJwAMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	14/11/2025 12:46:43
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/77MvMWtBgGq52qXnJJwAMw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

Código Seguro De Verificación	77MvMWtBgGq52qXnJJwAMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado del Area de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	14/11/2025 12:46:43
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/77MvMWtBgGq52qXnJJwAMw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPUESTA PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA DEL AÑO 2026: ÁREA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO Y AGUA.

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (Documento con url de verificación:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YKO1uDRoAKEMQ4I%2FMJxLCA%3D%3D>

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2026 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2026 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el presente año. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año actual. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su

Código Seguro De Verificación	PZk5RvUbrpHIFHSn6Nvn6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebración del Territorio y Agua	Firmado	14/11/2025 14:05:40
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PZk5RvUbrpHIFHSn6Nvn6Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Visto cuanto antecede la Delegación que suscribe, propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia que se detalla a continuación:

ACTUACIONES A CONTRATAR POR EL
ÁREA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO Y AGUA

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

Nº	Objeto	Tipo	Lotes	Valor Est. € (sin IVA)	Duración	Prórrogas	Pto. De Adjudic.	Código/s CPV
28PG2025	Instalación de contadores de salida en los depósitos de la zona del sistema de telemundo. 1ª Fase	Obra	No	267.462,70 €	180	No	Abierto simplificado	45232100-3
48PG2025	Estación de tratamiento de agua potable en Terque	Obra	No	150.000,00 €	120	No	Abierto simplificado	45252126-7
	Instalación de contadores de salida en los depósitos de la zona del sistema de telemundo. 2ª Fase	Obra	No	272.727,27 €	180	No	Abierto simplificado	45232100-3
	Actuaciones de mejora y renovación del Sistema de Telemundo y Control provincial	Obra	No	74.380,17 €	90	No	Abierto simplificado	45232100-3
	Adecuación de sistema supramunicipal de abastecimiento a Alhabia, Alsodux y Santa Cruz de Marchena	Obra	No	123.966,94 €	120	No	Abierto simplificado	45231300-8
	Estación de tratamiento de agua potable por ósmosis inversa en Chercos	Obra	No	206.611,57 €	150	No	Abierto simplificado	45252126-7
	Adecuación ETAP de Escúllar (T.M. de Las Tres Villas). <i>Retirada ETAP móvil DIPALME</i>	Obra	No	41.322,31 €	60	No	Abierto simplificado	45252126-7
	Estación de tratamiento de agua potable en Lucainena de las Torres. <i>Retirada ETAP móvil DIPALME</i>	Obra	No	49.586,78 €	60	No	Abierto simplificado	45252126-7
	Estación supramunicipal de tratamiento de agua potable para Beires, Almócita y Padules	Obra	No	82.644,63 €	90	No	Abierto simplificado	45252126-7
	Estación de tratamiento de agua potable en Aulago (T.M. de Gérgal)	Obra	No	49.586,78 €	60	No	Abierto simplificado	45252126-7
	ETAPs para municipios que se abastecen de aguas superficiales para cumplir RD 3/2023	Obra	No	167.661,26 €	150	No	Abierto simplificado	45252126-7
	Limpieza del sondeo de abastecimiento nº 546 - Las Lomas. T.M. Sorbas	Obra	No	28.925,62 €	30	No	Abierto simplificado	45120000-4
	Limpieza de SCAS en Lúcar	Obra	No	28.925,62 €	30	No	Abierto simplificado	45120000-4
	Limpieza del sondeo de abastecimiento nº 2 - La Sierra. T.M. de Paterna del Río	Obra	No	28.925,62 €	30	No	Abierto simplificado	45120000-4
	Limpieza de SCAS en Aulago. T.M. Gérgal	Obra	No	28.925,62 €	30	No	Abierto simplificado	45120000-4
	Limpieza del SCAS nº 97 del T.M. de Abrucena	Obra	No	28.925,62 €	30	No	Abierto simplificado	45120000-4
	Limpieza del SCAS nº 33 del T.M. de Alcolea	Obra	No	28.925,62 €	30	No	Abierto simplificado	45120000-4
	Limpieza del SCAS nº 9 del T.M. de Castro de Filabres	Obra	No	28.925,62 €	30	No	Abierto simplificado	45120000-4
	Limpieza de sondeo de abastecimiento nº 145 - La Manoleta. T.M. de Lucainena de las Torres	Obra	No	30.578,51 €	30	No	Abierto simplificado	45120000-4

Código Seguro De Verificación	PZk5RvUbrpHIFHSn6Nvn6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebración del Territorio y Agua	Firmado	14/11/2025 14:05:40
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PZk5RvUbrpHIFHSn6Nvn6Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	Objeto	Tipo	Lotes	Valor Est. € (sin IVA)	Duración	Prórrogas	Pto. De Adjudic.	Código/s CPV
	Limpieza de SCAS en Gilma del T.M. Nacimiento	Obra	No	28.925,62 €	30	No	Abierto simplificado	45120000-4

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Nº	Objeto	Tipo	Lotes	Valor Est. € (sin IVA)	Duración	Prórrogas	Pto. De Adjudic.	Código/s CPV
75PPOS24-27BI	Urbanizaciones en Abla	OBRA	No	206.611,57 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
16PPOS24-27BI	Pavimentación del Camino de las Olivillas. Fase 2. Abrucena	OBRA	No	103.305,79 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
18PPOS24-27BI	Captación de agua en Ctra. De la Roza. Abrucena	OBRA	No	307.603,31 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
22PPOS24-27BII	Acondicionamiento de bar-restaurante municipal. Alcolea	OBRA	No	272.644,63 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
81PPOS24-27BI	Mejora de acceso a la entrada a Alcontar	OBRA	No	232.231,40 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
40PPOS24-27BII	Piscina. Alcudia de Monteagud	OBRA	No	123.966,94 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
17PPOS24-27BI	Reparación de depósito de abastecimiento de Alhabia	OBRA	No	138.016,53 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
14PPOS24-27BI	Caminos rurales Alhama de Almería	OBRA	No	206.611,57 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
3PPOS24-27BII	Construcción edificio de servicios y coworking en Almócita	OBRA	No	185.950,41 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
22PPOS24-27BI	Obras de mejora y eficiencia de la red de abastecimiento de agua en Bacares	OBRA	No	41.322,31 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
21PPOS24-27BII	Construcción de piscina Bayárcal	OBRA	No	185.950,41 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
59PPOS24-27BI	Construcción de camino de acceso a EDAR en Bayarque	OBRA	No	185.950,41 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
23PPOS24-27BII	Construcción de vivienda municipal en c/Mirador. Beires	OBRA	No	92.975,21 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
25PPOS24-27BI	Obras de acondicionamiento y mejora del abastecimiento municipal.Bentarique.	OBRA	No	45.454,55 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
15PPOS24-27BI	Finalización Plaza Mirador de la Cruz	OBRA	No	169.587,54 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
12PPOS24-27BI	Urbanización de solar municipal. Chercos	OBRA	No	174.380,17 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
26PPOS24-27BII	Adecuación de edificaciones turísticas en los Blancos. Chirivel	OBRA	No	157.685,95 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
26PPOS24-27BI	Urbanizaciones en Cuevas del Almanzora	OBRA	No	826.446,28 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
41PPOS24-27BII	Instalaciones deportivas en Cuevas del Almanzora	OBRA	No	495.867,77 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
74PPOS24-27BI	Adecuación de espacios públicos y renovación de abastecimiento. Enix	OBRA	No	262.727,27 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
49PPOS24-27BI	Mejora de Plaza de España, Plaza de la Fuente y entorno. Fines	OBRA	No	427.768,60 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
77PPOS24-27BI	Mejoras en el abastecimiento, saneamiento y espacio polideportivo. Fiñana	OBRA	No	410.082,64 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
64PPOS24-27BI	Urbanización Plaza del Rey Chico. Fuente Victoria	OBRA	No	127.066,12 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
56PPOS24-27BI	Mejoras de redes de abastecimiento y saneamiento en Gádor	OBRA	No	93.966,94 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
52PPOS24-27BI	Ejecución área naturalística y recinto ferial en Huércal de Almería	OBRA	No	1.056.198,35 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
28PPOS24-27BII	Rehabilitación de Plaza de Toros. Huércal-Overa	OBRA	No	702.479,34 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9

Código Seguro De Verificación	PZk5RvUbrpHIFHSn6Nvn6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebracion del Territorio y Agua	Firmado	14/11/2025 14:05:40
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PZk5RvUbrpHIFHSn6Nvn6Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	Objeto	Tipo	Lotes	Valor Est. € (sin IVA)	Duración	Prórrogas	Pto. De Adjudic.	Código/s CPV
93PPOS24-27BI	Nuevo vial en Laujar de Andarax	OBRA	No	289.256,20 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-10
32PPOS24-27BI	Reforma integral redes de saneamiento y abastecimiento de agua de Líjar	OBRA	No	272.892,56 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
29PPOS24-27BII	Mejoras en zona deportiva y entorno. Lubrín	OBRA	No	450.247,93 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
61PPOS24-27BI	Sustitución último tramo Deposito Manoleta. Luquinena de las Torres	OBRA	No	75.714,36 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
33PPOS24-27BI	Urbanizaciones Cela y Lúcar	OBRA	No	283.659,58 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
65PPOS24-27BI	Urbanizaciones en María	OBRA	No	413.223,14 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
30PPOS24-27BII	Reparación y climatización de piscina municipal de la Mojonería	OBRA	No	909.090,91 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
42PPOS24-27BII	Ampliación del Ayuntamiento de Nacimiento	OBRA	No	196.280,99 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
69PPOS24-27BI	Construcción glorieta en Barrio Campohermoso. Níjar	OBRA	No	264.462,81 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
70PPOS24-27BI	Reurbanización del Barrio Piqueras en Campohermoso. Níjar	OBRA	No	495.867,77 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
34PPOS24-27BI	Acondicionamiento y mejora de parques públicos en Olula del Río	OBRA	No	578.512,40 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
79PPOS24-27BI	Mejora de abastecimiento y caminos en Oria	OBRA	No	495.867,77 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
80PPOS24-27BI	Aparcamientos públicos en Partaloa	OBRA	No	313.801,65 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
66PPOS24-27BI	Acondicionamiento de parcela para uso recreativo. Paterna del Río	OBRA	No	115.702,48 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
50PPOS24-27BI	Pavimentaciones y urbanizaciones en Purchena	OBRA	No	450.247,93 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
38PPOS24-27BI	Mejoras en el abastecimiento, pavimentación e iluminación en calles de Rágol	OBRA	No	206.611,57 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
78PPOS24-27BI	Mejora en redes de abastecimiento y alcantarillado en Rioja	OBRA	No	408.925,62 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
40PPOS24-27BI	Renovación de red de abastecimiento y contadores Santa Cruz de Marchena	OBRA	No	123.966,94 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
8PPOS24-27BII	Rehabilitación molino Tradicional y entorno. Senés	OBRA	No	49.586,78 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
37PPOS24-27BII	Sustitución de vestuarios y cubierta del polideportivo municipal. Serón	OBRA	No	255.389,26 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
7PPOS24-27BI	Arreglo de caminos rurales en Somontín	OBRA	No	185.950,41 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
1PPOS24-27BII	Construcción de salón polivalente. Tabernas	OBRA	No	547.520,66 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
62PPOS24-27BI	Urbanización en Avd. Ricardo Fábregas. Tabernas	OBRA	No	413.223,14 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
63PPOS24-27BI	Sustitución de tubería de abastecimiento General. Tabernas	OBRA	No	215.123,97 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
36PPOS24-27BII	Remodelación Centro de día. Taberno	OBRA	No	115.702,48 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
27PPOS24-27BII	Reparación de piscina municipal y pista polideportiva en Terque	OBRA	No	185.950,41 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
5PPOS24-27BII	Espacio escénico en Tíjola	OBRA	No	710.578,51 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
43PPOS24-27BII	Finalización de consultorio médico en Ocaña. Las Tres Villas	OBRA	No	115.702,48 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
53PPOS24-27BI	Instalación de tubería de Abastecimiento en Turre	OBRA	No	210.971,07 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
9PPOS24-27BI	Mejora de redes de abastecimiento y saneamiento. Uleila del Campo	OBRA	No	138.842,98 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9

Código Seguro De Verificación	PZk5RvUbrpHIFHSn6Nvn6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Área de Fomento Infraestructuras Vertebración del Territorio y Agua	Firmado	14/11/2025 14:05:40
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PZk5RvUbrpHIFHSn6Nvn6Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	Objeto	Tipo	Lotes	Valor Est. € (sin IVA)	Duración	Prórrogas	Pto. De Adjudic.	Código/s CPV
31PPOS24-27BII	Mejora de instalaciones deportivas. Uleila del Campo	OBRA	No	66.528,93 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
32PPOS24-27BII	Obras para acondicionamiento de piscina en Velefique	OBRA	No	92.975,21 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
73PPOS24-27BII	Obras para acondicionamiento de la entrada a Velefique	OBRA	No	92.975,21 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
76PPOS24-27BII	Mejora en caminos rurales y entornos urbanos en Vélez-Rubio	OBRA	No	857.355,37 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
72PPOS24-27BII	Obras de urbanización para un complejo deportivo Vera	OBRA	No	1.408.264,46 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
68PPOS24-27BII	Remodelación de la Plaza del Olmo y Parque Público en Zurgena	OBRA	No	421.487,60 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
44PPOS24-27BII	Adaptación y ampliación edificio municipal en Abla	OBRA	No	123.966,94 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
55PPOS24-27BII	Rehabilitación de piscina municipal. Alboloduy	OBRA	No	112.975,21 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
45PPOS24-27BII	Otras dependencias en Alicún	OBRA	No	132.231,40 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
46PPOS24-27BII	Construcción de nave municipal en Balanegra	OBRA	No	495.867,77 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
24PPOS24-27BII	Red de abastecimiento y urbanización. Béjar	OBRA	No	316.776,86 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
82PPOS24-27BII	Renovación redes y pavimentación Benahadux	OBRA	No	71.570,25 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
47PPOS24-27BII	Construcción de piscina municipal. Benitagla	OBRA	No	185.950,41 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
48PPOS24-27BII	Local para farmacia y piso superior turismo rural	OBRA	No	185.950,41 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
83PPOS24-27BII	Mejora en abastecimiento agua Av- José Barriónuevo Peña y Carretera de Adra. Berja	OBRA	No	193.388,43 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
84PPOS24-27BII	Obras de Urbanización en la Avda. de las Alpujarras y C/General González de Canjáyar	OBRA	No	221.486,84 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
85PPOS24-27BII	Renovación de calles Casco Histórico. Carboneras	OBRA	No	1.158.347,11 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
86PPOS24-27BII	Mejora y acondicionamiento de espacios urbanos e infraestructuras municipales. Castro de Filabres	OBRA	No	185.950,41 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
49PPOS24-27BII	Adaptación inmueble municipal para aseos en Chercos Viejo.	OBRA	No	41.322,31 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
50PPOS24-27BII	Remodelación de piscina municipal. Gádor	OBRA	No	305.785,12 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
87PPOS24-27BII	Sustitución de redes de abastecimiento, saneamiento y riego con pavimentaciones en zonas urbanas de Garrucha.	OBRA	No	578.512,40 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
88PPOS24-27BII	Urbanizaciones con abastecimiento. Íllar	OBRA	No	132.231,40 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
89PPOS24-27BII	Bulevar carretera de Gádor a Laujar 2 Fase. Instinción	OBRA	No	185.950,41 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
51PPOS24-27BII	Reparación Piscina Municipal. Laroya	OBRA	No	45.454,55 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
90PPOS24-27BII	Mejora de infraestructuras de viales urbanos en el municipio de Macael	OBRA	No	785.867,77 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
16PPOS24-27BII	Construcción de vestuarios y otras actuaciones en polideportivo. Pechina	OBRA	No	287.520,66 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
52PPOS24-27BII	Parking subterráneo en Sierro	OBRA	No	185.950,41 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
91PPOS24-27BII	Cambio red de abastecimiento y asfaltado varias calle Sorbas y barriadas	OBRA	No	308.140,50 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
53PPOS24-27BII	Mejora de edificio municipal y arreglo de calle aledaña. Sufli	OBRA	No	165.289,26 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
92PPOS24-27BII	Pavimentación de obras urbanas. Vicar	OBRA	No	218.181,82 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9

Código Seguro De Verificación	PZk5RvUbrpHIFHSn6Nvn6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebracion del Territorio y Agua	Firmado	14/11/2025 14:05:40
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PZk5RvUbrpHIFHSn6Nvn6Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	Objeto	Tipo	Lotes	Valor Est. € (sin IVA)	Duración	Prórrogas	Pto. De Adjudic.	Código/s CPV
20PPOS24-27BII	Instalación de tirolina y área recreativa Bacares	OBRA	No	74.380,17 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9
54PPOS24-27BII	Construcción de Biblioteca municipal. Viator	OBRA	No	1.040.247,93 €	anual	No	Abierto simplificado	45200000-9

SERVICIO DE VÍAS PROVINCIALES

Nº	Objeto	Tipo	Lotes	Valor Est. € (sin IVA)	Duración	Prórrogas	Pto. De Adjudic.	Código/s CPV
17RVP2025-2026	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-6109: De la N-340a en Los Gallardos a la A-1101 en Lubrín por Bédar	Obra	No	123.966,94 €	anual	No	Abierto Simplificado	45233220-7
20RVP2025-2026	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-6300: De la A-7 a la A-1175 por la Alquería de Adra.	Obra	No	297.520,66 €	anual	No	Abierto Simplificado	45233220-7
12RVP2025-2026	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-4300: De la A-7 en el Ejido a Balanegra por Balmera de El Ejido	Obra	No	495.867,77 €	anual	No	Abierto Simplificado	45233220-7
25RVP2025-2026	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-7106: De la A-7 en Huercal-Overa a la A-1101 por el Palacés de Zúrgena.	Obra	No	123.966,94 €	anual	No	Abierto Simplificado	45233220-7
25RVP2025-2026	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-7106: De la A-7 en Huercal-Overa a la A-1101 por el Palacés de Zúrgena.	Obra	No	123.966,94 €	anual	No	Abierto Simplificado	45233220-7
26RVP2025-2026	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-8101: De la A-399 EN Oria a San Roque de Albox por la Rambla de Oria	Obra	No	123.966,94 €	anual	No	Abierto Simplificado	45233220-7
27RVP2025-2026	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-8102: De la A-92N en Vélez-Rubio a Taberno.	Obra	No	247.933,88 €	anual	No	Abierto Simplificado	45233220-7
28RVP2025-2026	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-9102: De la A-317 en Vélez-Blanco a la Á-317 en Cañadas de Cañepila por Topares	Obra	No	198.347,11 €	anual	No	Abierto Simplificado	45233220-7
29RVP2025-2026	Rehabilitación del firme en C.P. AL-9104: De Vélez-Rubio al límite C.A. región de Murcia, por el Jardín de Vélez Blanco	Obra	No	289.256,20 €	anual	No	Abierto Simplificado	45233220-7
30RVP2025-2026	Señalización horizontal en la Red Provincial de Carreteras. Zona Norte	Obra	No	165.289,26 €	anual	No	Abierto Simplificado	45233220-7
31RVP2025-2026	Señalización horizontal en la Red Provincial de Carreteras. Zona Sur	Obra	No	165.289,26 €	anual	No	Abierto Simplificado	45233220-7
	Remodelación de intersección en C.P. AL-7107. TM. de Cuevas del Almanzora	Obra	No	264.462,81 €	anual	No	Abierto Simplificado	45233220-7
	Remodelación de intersección en C.P. AL-7100 T.M. de Albox	Obra	No	247.933,88 €	anual	No	Abierto Simplificado	45233220-7
	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-8100: De Oria a Límite de provincia con Granada por Cúllar	Obra	No	247.933,88 €	anual	No	Abierto Simplificado	45233220-7
	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-3115: De la N-344 en Retamar de Almería, a el faro de cabo de Gata en Níjar	Obra	No	289.256,20 €	anual	No	Abierto Simplificado	45233220-7
	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-5405: De Abla a Límite de Provincia con Granada	Obra	No	289.256,20 €	anual	No	Abierto Simplificado	45233220-7
	Rehabilitación del firme y mejora en C.P. AL-6107: De la A-1100 en Albánchez a la A-1101 en Rambla Aljibe de Lubrín	Obra	No	148.760,33 €	Anual	No	Abierto Simplificado	45233220-7
	Operaciones de conservación, reparación y vialidad en R.V.P.	Servicio	Si	413.223,14 €	bianual	Si	Abierto Simplificado	50230000

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

Nº	Objeto	Tipo	Lotes	Valor Est. € (sin IVA)	Duración	Prórrogas	Pto. De Adjudic.	Código/s CPV
	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE FAMA	Suministro	Si	103.305,78€	50 días hábiles	No	Abierto	34110000-1
	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PLUMA PARQUE MÓVIL FOMENTO	Suministro	No	123.966,94€	50 días hábiles	No	Abierto	34142000-4

Código Seguro De Verificación	PZk5RvUbrpHIFHSn6Nvn6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebración del Territorio y Agua	Firmado	14/11/2025 14:05:40
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PZk5RvUbrpHIFHSn6Nvn6Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	Objeto	Tipo	Lotes	Valor Est. € (sin IVA)	Duración	Prórrogas	Pto. De Adjudic.	Código/s CPV
	OFICINAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS RURAL DIPALME	Servicio	No	206.611,57€	1 año	Si	Abierto	71314300-5 71314000-2 71314200-4
	EQUIPAMIENTOS DE PUNTOS LIMPIOS MUNICIPALES	Suministro	No	413.223,14€	60 días naturales	No	Abierto	44613800-8
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / MEJORA CEMENTERIOS: VELEZ BLANCO-CANJAYAR-ANTAS	Obra	Si	123.966,94€	24 meses	No	Abierto	71000000-8

SECCION DE PLANES ESPECIALES Y FONDOS EUROPEOS

Nº	Objeto	Tipo	Lotes	Valor Est. € (sin IVA)	Duración	Prórrogas	Pto. De Adjudic.	Código/s CPV
	CONSULTORIA CONSULTORÍA PARA LA SELECCIÓN, REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS FINANCIABLES CON FONDOS EUROPEOS, ESTATALES REGIONALES Y/O LOCALES	Servicio	No	206.611,57€	1 año	Si	Abierto	72224000-1
	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN INTEGRADOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA	Servicio	Si	165.289,25€	1 año	Si	Abierto	79411000
	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INFORMACIÓN, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN INTEGRADOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA	Servicio	No	49.586,78€	1 año	Si	Abierto	71310000
	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN, ADAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENIDOS Y HERRAMIENTAS DEL PORTAL WEB DE LAS AGENDAS URBANAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA	Servicio	No	11.932,08€	1 año	Si	Abierto	72222300-0
	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y/O DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN LOS PLANES DE ACTUACIÓN INTEGRADOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA	Servicio	No	4.132.231,40€	2 año	Si	Abierto	71000000
	EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS ESENCIALES DEL CONSORCIO DE BOMBEROS DEL LEVANTE ALMERIENSE	Suministro	Si	1.115.702,48€	3 meses	No	Abierto	34114000-9 34221000
	CONSTRUCCION EDIFICIO MULTIFUNCIONAL COMARCAL EN HUÉRCAL OVERA	Obra	No	1.652.892,56€	18 meses	No	Abierto	71000000-8
	ECO-BULEVARD VERA-PALOMARES	Obra	No	3.305.785,12€	18 meses	No	Abierto	71000000-8
	MEJORA EJE AL-5107 MOJÁCAR	Obra	No	1.239.669,42€	18 meses	No	Abierto	71000000-8
	CARRIL BICI CONEXIÓN DE MUNICIPIOS COMARCA ALMANZORA	Obra	No	3.140.495,86€	12 meses	No	Abierto	71000000-8
	PARQUE URBANO TÍJOLA	Obra	No	2.314.049,58€	12 meses	No	Abierto	71000000-8
	CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS CORAZÓN DEL ALMANZORA EN ALBOX	Obra	No	4.132.231,40€	18 meses	No	Abierto	71000000-8
	REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE EL CAMPILLO EN ARBOLEAS PARA CREACIÓN DE UN ESPACIO COWORKING	Obra	No	123.966,94€	3 meses	No	Abierto	71000000-8
	REHABILITACIÓN DEL TALLER PARDOS EN MACAEL	Obra	No	413.223,14€	6 meses	No	Abierto	71000000-8
	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MOLINO DEL LUGAR EN ZURGENA	Obra	No	206.611,57€	4 meses	No	Abierto	71000000-8
	RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA EN SERÓN: VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL AGUA	Obra	No	157.024,79€	3 meses	No	Abierto	71000000-8
	REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIAL Y DE MAYORES EN PURCHENA	Obra	No	173.553,71€	3 meses	No	Abierto	71000000-8

Código Seguro De Verificación	PZk5RvUbrpHIFHSn6Nvn6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebración del Territorio y Agua	Firmado	14/11/2025 14:05:40
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PZk5RvUbrpHIFHSn6Nvn6Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	Objeto	Tipo	Lotes	Valor Est. € (sin IVA)	Duración	Prórrogas	Pto. De Adjudic.	Código/s CPV
	REGENERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS A ZONAS VERDES Y DE OCIO EN FINES	Obra	No	206.611,57€	3 meses	No	Abierto	71000000-8
	REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA ALMAZARA DE VELEZ BLANCO	Obra	No	330.578,51€	6 meses	No	Abierto	71000000-8
	REHABILITACION Y REFORMA DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL ESPARTO EN EL CONTADOR (CHIRIVEL)	Obra	No	165.289,25€	4 meses	No	Abierto	71000000-8
	REHABILITACIÓN DEL APORCHÓN PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL AGUA EN VÉLEZ RUBIO	Obra	No	495.867,76€	9 meses	No	Abierto	71000000-8
	REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA TERCIA EN MARÍA A EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	Obra	No	413.223,14€	9 meses	No	Abierto	71000000-8
		153	Total	58.528.244,77€				

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

Código Seguro De Verificación	PZk5RvUbrpHIFHSn6Nvn6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebracion del Territorio y Agua	Firmado	14/11/2025 14:05:40
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PZk5RvUbrpHIFHSn6Nvn6Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PROPUESTA

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA DEL AÑO 2026: ÁREA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO. SERVICIO PROVINCIAL DE TURISMO.

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (Documento con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YKO1uDRoAKEMQ4I%2FMJxLCA%3D%3D>).

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2026 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2026 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Código Seguro De Verificación	anjCHLkwnuChqpRHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Mercedes Alvarez Cappa - Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento	Firmado	17/11/2025 13:09:02
Observaciones			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/anjCHLkwnuChqpRHThGgUw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el presente año. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año actual. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas en el documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Visto cuanto antecede, Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento, en sustitución del Diputado Delegado del Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, en virtud del Decreto del Presidente núm. 594/2024, de 20 de marzo de 2024, propone que, por la Presidencia, se dicte la siguiente resolución:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia que se detalla a continuación:

ÁREA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO. SERVICIO PROVINCIAL DE TURISMO								
Nº	Objeto	Tipo	Lotes	Valor est. (€) Sin IVA	Duración	Prórroga	Pto. Adjudicación	Código/s CPV
1	Promoción del destino turístico "Costa de Almería" a través del patrocinio de "La Clásica de Almería"	Servicio	No	66.115 €	Una semana	No	Negociado sin Publicidad	79341000-6
2	Captación de turistas en origen mediante la promoción del destino turístico "Costa de Almería" en el mercado europeo 2026	Servicio	Si	100.000 €	Abril a noviembre 2026	Si	Abierto	63500000-4
3	Promoción del destino turístico "Costa de Almería" a través del patrocinio de eventos culturales y deportivos	Servicio	Si	48.000 €	Mayo a diciembre de 2026	No	Abierto	79341000-6
4	Promoción de "Costa de Almería" como destino turístico durante la temporada primavera-verano 2026	Servicio	No	215.000 €	Dos meses	No	Abierto	79341000-6
5	Promoción del destino turístico "Costa de Almería" a través del patrocinio de la Unión Deportiva Almería	Servicio	No	190.000 €	Septiembre a junio de 2027	No	Negociado sin publicidad	79341000-6
6	Promoción del destino turístico "Costa de Almería" a través del patrocinio de grandes eventos deportivos	Servicio	No	300.000 €	Dos meses	No	Abierto	79341000-6
7	Promoción de turismo del interior de la provincia de Almería	Servicio	No	190.000 €	Dos meses	No	Abierto	79341000-6
8	Campaña de promoción del destino turístico "Costa de Almería" en las principales ferias profesionales internacionales	Servicio	No	95.000 €	Noviembre a marzo de 2027	Si	Abierto	79341000-6
9	Campaña de promoción del destino turístico "Costa de Almería" en Semana Santa	Servicio	No	65.000 €	Un mes	No	Abierto	79341000-6
10	Diseño y ejecución de la idea creativa de una gran campaña del destino turístico "Costa de Almería"	Servicio	No	150.000 €	Un mes	No	Abierto	79341000-6
11	Promoción del destino turístico "Costa de Almería" a través del patrocinio del Sun and Blue	Servicio	No	90.000 €	Una semana	No	Negociado sin publicidad	79341000-6
12	Promoción del destino turístico "Costa de Almería" a través del patrocinio de "La Titan Series Almería"	Servicio	No	82.500 €	Una semana	Si	Negociado sin publicidad	79341000-6
13	Patrocinio de conciertos de artistas de primer nivel en provincias limítrofes o cercanas a la provincia de Almería	Servicio	No	50.000 €	Dos meses	No	Abierto	79341000-6

Código Seguro De Verificación	anjCHLkwnuChqpRHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Mercedes Alvarez Cappa - Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento	Firmado	17/11/2025 13:09:02
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/anjCHLkwnuChqpRHThGgUw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo quese efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

Código Seguro De Verificación	anjCHLkwnuChqpRHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Mercedes Alvarez Cappa - Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento	Firmado	17/11/2025 13:09:02
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/anjCHLkwnuChqpRHThGgUw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PROPIUESTA PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA DEL AÑO 2026: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS / SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción, verificable en la url <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/D6oBrxfFmzn1f7mdGseuRw==>

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2026 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2026 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Código Seguro De Verificación	9GGkIK4C1S7IaOQ7gdCVgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	17/11/2025 13:57:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9GGkIK4C1S7IaOQ7gdCVgw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el del año al que se refiere el Plan. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año al que corresponde el mismo. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas en el documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Visto cuanto antecede la Delegación que suscribe, propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia que se detalla a continuación:

PLAN DE CONTRATACIÓN		DIPUTACIÓN DE ALMERIA 2026. AREA DE RECURSOS HUMANOS/ SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES						
Nº	Objeto	Tipo	Lotes (si/No)	Valor estimado (Sin IVA)	Duración	Prórroga (Si/No)	Adjudicación	Código CPV
1	Suministro de equipos desfibriladores automáticos para Diputación de Almería y Municipios de menos de 20.000 habitantes. Curso formación reglado en soporte vital básico y uso del DEA	Suministro	Si	80.000	Un año	No	Abierto simplificado	33182100-0 80510000-2
2	Realización de obras e instalaciones para evitar el riesgo de caídas en altura de trabajadores, instalando barandillas de protección y líneas de vida en los centros de trabajo de Diputación	Obras	Si	76.000	Un año	No	Abierto simplificado	45340000-2

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

Código Seguro De Verificación	9GGkIK4C1S7IaOQ7gdCVgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	17/11/2025 13:57:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9GGkIK4C1S7IaOQ7gdCVgw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPUESTA

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA DEL AÑO 2026: ÁREA DE DEPORTES, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD

(Ref. 2025/D61200/006-990/00001)

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (Documento con URL de verificación:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/D6oBrxfFmzn1f7mdGseuRw==>

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2026 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, el excepcional que deben comportar los contratos menores, quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2026 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Código Seguro De Verificación	Nt/0LEGqqg5ur5PAIXefNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	09/12/2025 10:38:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nt/0LEGqqg5ur5PAIXefNA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el presente año. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año actual. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Visto cuanto antecede el delegado de Deportes, Vida Saludable y Juventud que suscribe, propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2026 del Área de Deporte Vida Saludable y Juventud:

ÁREA DE DEPORTES, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD								
Servicio Jurídico y Administrativo de Deporte, Vida Saludable y Juventud								
Nº	Objeto	Tipo	Lotes	Valor est	Duración	Prórrogas	Pto. Adjudicación	Código CPV
1	Sistema Dinámico de Adquisición - servicios deportivos -	Servicios	SI	100.000,00	2año	SI	restringido	92600000 – 1-7-3-0-7
2	NEXTG - Renovación energética en la estación del Puerto de la Ragua (PR)	Suministro	Sí	106.515,24	2 meses	No	PAS	45262690-4 / 09330000-1
3	NEXTG - Adecuación y adaptación de Ruta de Gravel de la Alpujarra y Sierra Nevada Almeriense	Obra	No	215.926,89	4 meses	No	PAS	45000000-7
4	Videos actividades deportivas	Servicio	No	41.322,31	1 año	Sí	PASA	92110000-3
5	Transporte	Servicio	No	57.851,24	1 año	Sí	PASA	60000000
6	Reto Be-active	Servicio	No	16.500,00	1 año	Sí	PASA	72000000
7	Gala del circuito de carreras populares	Servicio	No	25.000,00	1 mes	No	PASA	79952000-2

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, del Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2026, del Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud, que publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, conforme a lo indicado en la parte expositiva.

Código Seguro De Verificación	Nt/0LEGqqg5ur5PAIXefNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	09/12/2025 10:38:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nt/0LEGqqg5ur5PAIXefNA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

